



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 29/04/10	Hr. 14:26
Numero: 453	Fojas: 9
Expte. N°	
Girado: 526/04	
Recibido: [Firma]	

28/56/2010 - 02:20 - 1/9

Nota *Ap.*/10
Letra Ss.H.y F.

Ref: "Nuevo Edificio Concejo Deliberante 1era Etapa"

USHUAIA, 27 ABR 2010

Sr. Secretario:

Por medio de la presente se solicita en virtud de lo contemplado en la cláusula 3º del Convenio 4961/09, ratificado por el Concejo Deliberante y la Municipalidad de Ushuaia el día 14 de Diciembre de 2009 remitir los fondos relacionados con la obra de referencia, cuyo monto asciende a la suma de PESOS CIENTO CINCO MIL QUINIENTOS DIECISIETE CON 79/100 CTVOS (\$105.517,79).

El mismo se compone de la siguiente manera:

- Certificado N° 04 por la suma: \$ 6.079,56 vto 06/05/2010
- Certificado N° 05 por la suma: \$99.438,23 vto 07/05/2010

Cabe destacar que la empresa ha solicitado Pronto Pago de los trabajos realizados mediante nota recibida el día 21 del corriente mes.

La transferencia de los citados fondos deberá realizarse a la cuenta corriente general del Municipio n° 1710005/8 Banco Pcia. de Tierra del Fuego. Se adjunta lo indicado en el texto.

Atentamente.

[Firma]
C.D.N. María Elena MONTILLA
Secretaría General

CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA GENERAL
CP ARAUZ, Alberto

S _____ / _____ D

Andrea F. MURINO
 Jefa Div. Doc. Adm. y Registro
 D.L.T. Y D.G.-A.L.M
 Municipalidad de Ushuaia

CONVENIO

CONVENIO REGISTRADO
 BAJO EL N° ~~4961-2/9~~ 28/56/2010-0220-2/9
 Ushuaia, 14 DIC 2009
 Dr. FERNANDO ANDRÉS VERA
 Director Legal y Técnica
 y Desempeño General
 S.S.I. J.F. Ushuaia



En la ciudad de Ushuaia, a los 14 días del mes de Diciembre de 2009, entre el CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD representado en este acto por su presidente José Luís VERDILE, D.N.I. N° 7.790.561 con domicilio legal en la calle Don Bosco 445 de esta Ciudad, en adelante "EL CONCEJO DELIBERANTE", y el DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL representado en este acto por el Sr. Intendente Municipal, Dn. Federico SCIURANO, D.N.I. N° 18.258.173, con domicilio legal en calle San Martín N° 660, en adelante "LA MUNICIPALIDAD" convienen en celebrar el presente Convenio, relacionado con la Obra " NUEVO EDIFICIO CONCEJO DELIBERANTE 1ª ETAPA", que se tramita por Expediente OP N° 5684/05, de conformidad con las cláusulas que a continuación se enumeran.

PRIMERA: Ambas partes coinciden en la necesidad de iniciar a la brevedad la construcción del nuevo edificio del Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia, en un todo de acuerdo con lo establecido en la licitación oportunamente realizada y según las pautas, normas y especificaciones acordadas, gestión acordada y aprobada por el Concejo Deliberante. Queda a cargo de la Municipalidad el control y todo lo atinente a la obra pautada, como también el pago de la misma en las condiciones establecidas con la Empresa adjudicataria en la mencionada licitación, sus modificaciones y todas las cuestiones técnicas y administrativas referentes a la obra.

SEGUNDA: "EL CONCEJO DELIBERANTE" como muestra de buena voluntad y en el marco de sus atribuciones aportará a "LA MUNICIPALIDAD" por esta única vez la suma de pesos OCHOCIENTOS MIL (\$800.000.-), fruto de los ahorros presupuestarios practicados en ejercicios anteriores, aporte que se hará efectivo cuando la obra se encuentre en plena ejecución, contra presentación y por los montos emergentes de los certificados de obra, incluido el anticipo financiero indicado en la modificación de contrato suscripta con la Empresa, hasta agotar la suma acordada.

TERCERA: cumplidos los requisitos especificados, el "CONCEJO DELIBERANTE" procederá a transferir los montos certificados a la cuenta corriente general del Municipio N° 1710005/8.

CUARTA: "EL CONCEJO DELIBERANTE" previa ratificación del presente convenio por parte del Cuerpo, se compromete a practicar los cambios que fueran necesarios para ajustar el Presupuesto del Ejercicio 2009 con relación a la partida que se transfiere para su utilización por "LA MUNICIPALIDAD" en la construcción de la obra mencionada durante el transcurso del presente ejercicio.

QUINTA: Los firmantes del presente constituyen domicilio a todo evento en los enunciados en el encabezado firmando dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la fecha y lugar mencionados.

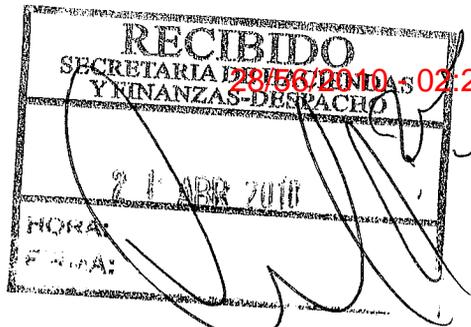
Federico SCIURANO
 INTENDENTE
 Municipalidad de Ushuaia

Ing. Marcelo O. LUCARELLI
 Director de Administración
 Sec. de Desarrollo y G. Urbana
 Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA



SEGOVIA Ingenieria S. A.
 FORMOSA 734 Local N° 7 - 9410 Ushuaia, Tierra del Fuego
 Email: segovia@uolsinetis.com.ar - tel 02901.444319



Ushuaia, 21 de abril de 2010.

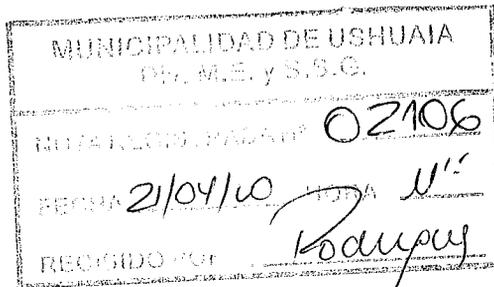
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
 Secretario de Hacienda
 Cdor. Gustavo Zamora

Mediante la presente se le solicita el pronto pago de los CERTIFICADOS NRO 4 Y NRO 5 de la "Obra Nuevo Concejo Deliberante 1ra etapa", facturas B 0001 - 00000309 por un importe de \$6.079, 56 y B 0001 - 00000310 por un importe de \$99.438,22, expediente nro. 5684/05 modificación de contrato nro.4914.

Sin otro particular, saludo atentamente.

Natalia C. Zoratto
 Arquitecta

N° 76 C.A.T.D.F. - M.MUN. N° 289



ES COPIA DEL ORIGINAL

LUIS
 General
 Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina =
Municipalidad de Ushuaia

28/56/2010 - 02:20 - 6/9



USHUAIA, 21 ABR 2010

VISTO el expediente O.P. N° 2199/2010 del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se gestiona el Certificado N° 05 correspondiente a la Obra "Nuevo Edificio Concejo Deliberante 1° Etapa" por los trabajos realizados durante el mes de marzo de 2010.

Que la ejecución de la obra se encuentra a cargo de la empresa SEGOVIA INGENIERIA S.A., tramitada por expediente O.P. N° 5684/2005.

Que dicho Certificado asciende a la suma de PESOS CIENTO VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 124.297,79).

Que se cuenta con partida presupuestaria para atender el presente gasto.

Que verificado por las áreas pertinentes, corresponde aprobar el Certificado indicado en el primer considerando.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a las prescripciones del artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 3282, Decreto Municipal N° 1337/2007 y Decreto Municipal N° 1362/2007.

Por ello:

LA SECRETARIA DE DESARROLLO Y GESTIÓN URBANA
RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Certificado N° 05 para la Obra " Nuevo Edificio Concejo Deliberante 1° Etapa ", cuya ejecución se encuentra a cargo de la empresa SEGOVIA INGENIERIA S.A., el que asciende a la suma de PESOS CIENTO VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 124.297,79), correspondiente a los trabajos realizados durante el mes de marzo de 2010.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el gasto y Autorizar el pago de la factura tipo B N° 0001- 00000310 de la empresa SEGOVIA INGENIERIA S.A., por la suma de PESOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO CON VEINTITRES CENTAVOS (\$ 99.438,23).

ARTÍCULO 3°.- El importe indicado en el artículo precedente será imputado a la partida 052 Trabajo Público - Unidad de Gestión de Crédito 232.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a la empresa SEGOVIA INGENIERIA S.A., con copia autenticada de la presente.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S.D. y G.U. N° **125** /2010.-



ES COPIA FIEL

[Handwritten signature]
SECRETARIA DE DESARROLLO Y GESTIÓN URBANA
Municipalidad de Ushuaia

[Handwritten signature]
Arq. Viviana Steila GUGLIELMI
Secretaria de Desarrollo
y Gestión Urbana
Municipalidad de Ushuaia

ANTILF JOSE LUIS
Jefe Dpto. Balances
Contabilidad General
Municipalidad de Ushuaia

28/56/2010 - 02:20 - 8/9



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina =
Municipalidad de Ushuaia

28/56/2010 - 02:20 - 92



USHUAIA, 21 ABR 2010

VISTO el expediente O.P. N° 2198/2010 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se gestiona el Certificado N° 04 correspondiente a la Obra "Nuevo Edificio Concejo Deliberante 1° Etapa" por los trabajos realizados durante el mes de febrero de 2010.

Que la ejecución de la obra se encuentra a cargo de la empresa SEGOVIA INGENIERIA S.A., tramitada por expediente O.P. N° 5684/2005.

Que dicho Certificado asciende a la suma de PESOS SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 7.599,45).

Que se cuenta con partida presupuestaria para atender el presente gasto.

Que verificado por las áreas pertinentes, corresponde aprobar el Certificado indicado en el primer considerando.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a las prescripciones del artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 3282, Decreto Municipal N° 1337/2007 y Decreto Municipal N° 1362/2007.

Por ello:

LA SECRETARIA DE DESARROLLO Y GESTIÓN URBANA

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Certificado N° 04 para la Obra " Nuevo Edificio Concejo Deliberante 1° Etapa ", cuya ejecución se encuentra a cargo de la empresa SEGOVIA INGENIERIA S.A., el que asciende a la suma de PESOS SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 7.599,45), correspondiente a los trabajos realizados durante el mes de febrero de 2010.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el gasto y Autorizar el pago de la factura tipo B N° 0001- 00000309 de la empresa SEGOVIA INGENIERIA S.A., por la suma de PESOS SEIS MIL SETENTA Y NUEVE CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 6.079,56).

ARTÍCULO 3°.- El importe indicado en el artículo precedente será imputado a la partida 052 Trabajo Público - Unidad de Gestión de Crédito 232.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a la empresa SEGOVIA INGENIERIA S.A., con copia autenticada de la presente.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S.D. y G.U. N° 126 /2010.-

ES
SE
CE
AL

ES COPIA FIDEL

Miriam del Carmen Contreras
Dep. Administración
S.D. y G.U.

ANTE EL JOSE LUIS
Jefe Dpto. Balances
Contaduría General
Municipalidad de Ushuaia

Arq. Viviana Stella GUGLIELMI
Secretaria de Desarrollo
y Gestión Urbana
Municipalidad de Ushuaia